

Resolución no. 069 de diciembre 14 de 2018
“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2018”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que la Empresa requiere realizar unos traslados presupuestales para apropiar el mismo en la vigencia 2018, para ejecutar el pago de: prima de navidad, ingresos corrientes de libre destinación funcionamiento.
4. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de funcionamiento, requiriendo efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos administrativos de la entidad con base en la norma aplicable.
5. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2018,
6. Que de acuerdo al disponible en el rubro presupuestal sueldo personal de nómina, ingresos corrientes de libre destinación funcionamiento; es necesario modificar el presupuesto contraacreditando dicho rubro; y acreditar el rubro de prima de navidad, ingresos corrientes de libre destinación funcionamiento., para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

¹ ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

Resolución no. 069 de diciembre 14 de 2018
“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2018”

Acuerda:

Artículo primero.- Contra-acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **trescientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos mcte (\$388.963)** así;

2101	GASTOS DE PERSONAL	
21010101_15	Sueldo personal de nómina INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO	\$388.963
	TOTAL CONTRACREDITO	\$388.963

Artículo segundo.- Acredítase el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma **trescientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos mcte (\$388.963)** así

2101	GASTOS DE PERSONAL	
21010103_15	Prima de navidad INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO	\$388.963
	TOTAL CRÉDITO	\$388.963

Artículo tercero. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los catorce días (14) del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JESÚS ANTONIO NINO SÁNCHEZ
GERENTE EICE

Elaboró: Fayani Sandoval 
 Contratista-Presupuesto

Revisó: Sandra Lorena Guacaneme 
 Contratista-Jurídica
 Lina María Giraldo 
 Contratista-Financiera